

## Resolución Rectoral N° (001868 DEL 13) DE JULIO DEL 2021

***Por medio de la cual se ordena un pago como apoyo económico correspondiente al periodo 2021 a favor del becario ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA, como apoyo para la formación doctoral de docentes en carrera profesoral de la Universidad del Atlántico***

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 de la Constitución Política de 1991 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Como complemento de ello, el artículo 71 estipula que se crearán incentivos para instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales. Asimismo, se ofrecerán estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades.

La Ley 30 de 1992, artículo 6, estipula que uno de los objetivos de la educación superior es ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

El Estatuto General, Acuerdo 004 de 2007, en los literales c y e del artículo 10 contempla que los entre los fines de la Institución está contribuir a la generación de ciencia, tecnología, técnica y arte, y formar profesionales investigadores tanto en el pregrado como en el posgrado.

En el cumplimiento de dichos propósitos, la Universidad del Atlántico, mediante Resolución Rectoral N° 001160 del 19 de julio de 2018, dio apertura a la tercera convocatoria interna de apoyo para la formación doctoral de profesores en carrera universitaria vinculados a la Universidad del Atlántico.

Dicha convocatoria se realizó con el propósito de contribuir al proceso de cualificación de la planta docente universitaria, mediante el apoyo financiero a ocho (08) docentes vinculados a la carrera profesoral universitaria de la Universidad del Atlántico, para que desarrollen estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio nacional y/o internacional. Aumentar el número de profesores altamente cualificados con formación de doctor en la Universidad del Atlántico. El acto administrativo estableció el monto que correspondería a cada docente beneficiario del programa, como también cuales serían los rubros financiables.

Mediante Resolución Rectoral N° 001898 del 22 de noviembre de 2018 se acogió la lista de los docentes seleccionados dentro del proceso de convocatoria interna estipulado en la Resolución Rectoral N° 001160 del 19 de julio de 2018. El artículo primero de la parte resolutoria declaró como seleccionado para recibir el apoyo financiero para el desarrollo de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio nacional y/o internacional al docente ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 72.177.400, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas.

El docente ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA en cumplimiento de las obligaciones, exigencias y condiciones, envió al Departamento de Gestión Financiera la carta de solicitud y soportes de legalización de los recursos recibidos en la vigencia -2020, siendo esto uno de los requisitos para solicitar un nuevo desembolso para la continuación de sus estudios de doctorado.

EL docente ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA, en carta dirigida a Vicerrectoría de Docencia con copia al Departamento de Gestión Financiera, presentó solicitud de apoyo económico para compra de material bibliográfico vigencia 2021 para continuar con sus estudios doctorales presupuestados en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), gastos contemplados en los rubros financiables dentro del proceso de apoyo a formación doctoral conforme lo establece el artículo Octavo de la Resolución Rectoral N° 001160 del 19 de julio de 2018.

Que el Departamento de Gestión Financiera a solicitud del rector, para el cubrimiento del apoyo económico solicitado por el becario, el día 26/03/2021 expidió el correspondiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2274, rubro 10134 vigencia presupuestal 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese al docente ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía número 72.177.400 la suma de CINCO MILLONES (\$5.000.000) de pesos, como apoyo económico correspondiente al período 2021 para el programa de formación doctoral de docentes de carrera profesoral de la Universidad del Atlántico establecido en la Rectoral N° 001160 del 19 de julio de 2018. Los cuales deberán ser consignados a la cuenta suministrada en la solicitud de recursos periodo 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** impútese los recursos reconocidos y a pagar del rubro presupuestal 10134, código 0202010302 - Proyectos de Recursos CREE, del presupuesto vigencia 2021, para apoyo económico a docentes para formación doctoral. Una vez entregados estos recursos, el docente tiene treinta (30) días para la legalización de estos, debidamente soportados conforme lo establece el numeral segundo del artículo décimo sexto de la Rectoral N° 001160 del 19 de julio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** Efectúese el correspondiente Registro Presupuestal, con afectación de las sumas previamente aprobadas para cada docente beneficiario de conformidad con el numeral séptimo de la resolución 001160 de julio 19 de 2018, y de acuerdo al rubro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera para que inicien los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente acto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Condiciónese el desembolso de un nuevo apoyo económico al docente ALCIDES DE JESUS PADILLA SIERRA, hasta tanto no cumpla con la legalización de los recursos entregados en el presente período.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a lostrece(13) días del mes de julio del 2021.



**JAIRO CONTRERAS CAPELLA**  
Rector (e)

Proyectó: ATurizo.

Revisó: SManotas.

Revisó: MBocanegra 